

OFICIO N° 669/2024.-

San Vicente, Misiones, 11 de julio de 2024.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

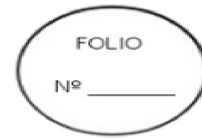
Su Despacho

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, Dr. Juan Ángel Espinosa, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: "EXPTE N.º 113294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO", que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría N° 3 a mi cargo Dra. Florencia Denysse Martinez, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los Sres. ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE, DNI N.º 31.574.238, y SILVA DANIEL RAMÓN, DNI N.º 28.551.779.-

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:
"San Vicente, Misiones, 09 de mayo del año 2024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE N.º 113294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO". - RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR por petición conjunta del

matrimonio constituido por los Sres. ZAPALOWSKI PATRICIA IVONE, DNI N.º 31.574.238, con domicilio real en ruta Nacional N.º 14, km 997 ex km 1261, barrio San Roque Gonzalez, San Vicente, Mnes; y al Sr. SILVA DANIEL RAMÓN, DNI N.º 28.551.779, con domicilio real en calles Bariloche y Cipoletti Dpto, N.º 8, Barrio Terminal de Ómnibus Bernardo de Irigoyen, Misiones,, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C..C.N, con los efectos y alcances de los art 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la petición conjunta de los cónyuges, es decir, al día de presentación de la demanda (art. 475 y 480 del C.C.Y C.N) y la CESACIÓN de la VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA entre cónyuges (art 2437 del C.C.C.N), Con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el Art. 403 del C.C.Y.N. II.- FIRME la presente resolución, abonada que fuere la tasa administrativa para inscripción ante el Registro Provincial de las Personas y adjuntado que fuere el proyecto de oficio al correo institucional ZIMBRA del Juzgado, LÍBRESE OFICIO al Registro de Provincial de las Personas de la ciudad Posadas - Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO del DIVORCIO VINCULAR de los señores: DANIEL RAMÓN SILVA, DNI N.º 28.551.779, y PATRICIA IVONE ZAPALOWSKI DNI N.º 31.574.238, inscripto al TOMO 1, ACTA 43, AÑO 2009, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de marzo del año 2009. -...” Fdo: Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ. Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente -

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. DANIEL RAMÓN SILVA, DNI N.º 28.551.779, y PATRICIA IVONE ZAPALOWSKI DNI N.º 31.574.238, ha sido inscripto al TOMO 1, ACTA 43,



AÑO 2009, en el Registro Provincial de las Personas Delegación San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de marzo del año 2009. -.. 2) La Sentencia ha sido registrada en el LIBRO DE SENTENCIAS BAJO EL NO. DE ORDEN 74. SECRETARÍA Nª 3. 10 DE MAYO DE 2024. 3) Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$5.450 el cual se adjunta a la presente. CONSTE. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia
Date: 2024.07.11 19:46:35 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Osados, capital de la provincia deisiones, a los

12

del mes de Junio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las personas, se registra el Expte.

Nº 2797-J-24 . 669/ da fecha

120272 - Fº 229

en Expte Nº 113294 / 2023 ZAPALOWSKI

PATRICIA IVONE Y SILVIA DANIEL Roman

S/Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 09 Folio 51 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

087

11	43	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En San Vicente Depto Guayami Provincia de Misiones

República Argentina, a Trece de Marzo

de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Daniel Ramon SILVA

SILVA
Daniel
Ramon
C
ZAPALOWSKI
Patricia
Ivone

Edad 27 años, profesión Empleado, estado Soltero
nacionalidad Argentino, nacido en San Pedro Misiones
domiciliado en San Miguel Buenos Aires, Doc. Ident. 28551.779
Hijo de Roque SILVA
nacionalidad Argentino, profesión Jubilado
y de Paulina MACIEL
nacionalidad Argentino, profesión Jubilada
domiciliados en Bdo de Itagoyen Misiones
Patricia IVONE ZAPALOWSKI

Nota de Ref.
para el Folio
Nº 108

Edad 23 años, profesión Estudiante, estado Soltero
nacionalidad Argentina, nacida en Adel Valle Misiones
domiciliada en San Vicente Misiones, Doc. Ident. 31.574.238
Hija de Pablo Woldemar ZAPALOWSKI
nacionalidad Argentina, profesión agropecuaria
y de Lili FRANK
nacionalidad Argentina, profesión Amade Casa
domiciliados en San Vicente Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Monica Marian Lorena SIDORUK, 32052.746, Edad 23 años
Estado Soltera, profesión Estudiante, Domicilio San Vicente Misiones
Maria Elvira SILVA, 22.266.548, Edad 37 años
Estado Soltera, profesión Amade Casa, Domicilio Bdo de Itagoyen Misiones
Leida el octo firman conmigo los contrayentes
y Testigos mencionados.

[Firma]
[Firma]
[Firma]



[Firma]
CP3 Eibeit
Carrión Eibeit Kleibort
Delegado Titular
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 87

Acta N° 43

= Protocolizado Libro 09 - Folio 51 - Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 2287-J-24. Oficio N° 669/2024 de Fecha 11-07-24

Venido del Juzgado C. C. L. y de Familia. Secretaria N° 3

Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, País Argentina

Antes Caratulados: Expte. N° 113294/2023 - ZAPALOWSKI Patricia

IVONE y SILVA Daniel Ramon s/ Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: Sres.

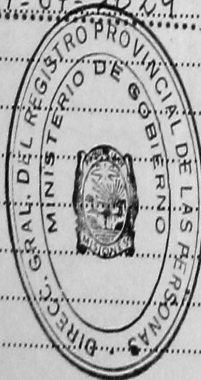
ZAPALOWSKI Patricia IVONE DNI N° 31.574.238 y

SILVA Daniel Ramon DNI N° 28.551.779

Fecha de Fallo: 09-05-2024

Dr. Juan Angel ESPINOSA Juez Fdo. MARTINEZ Florencia

Posadas Misiones 17-07-2024 Secretario



ETHEL VINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 13294/2023 ZAPALOWSKI PATRICIA
IVONE Y SILVA DANIEL RAMON S/ DIVORCIO”
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 25.07.2024 11:32:03